

2. Excluidos

2.1. Por retirarse del concurso en plazo de presentación de instancias:

D. Antonio Blasco Huelva.

3. Adjudicación provisional de plazas

3.1. A concursantes generales:

3.1.1. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con anterioridad al 14 de febrero de 1979:

D. Domingo Martín Gómez (siete años, cinco meses, catorce días), Salamanca.

D. Enrique Barthe Pallarés (dos años, cinco meses, veinticinco días), León.

D. Miguel Fernández Gutiérrez (un año, veintinueve días), Santa Cruz de Tenerife.

3.1.2. Funcionarios pertenecientes al Cuerpo con posterioridad al 14 de febrero de 1979:

D. Antonio Jerónimo García Lozano, Alicante (a).

D. José Antonio Viñueña Díaz, Zamora en resultas (a).

(a) Al no tener tiempo de servicios prestados en el Cuerpo, la adjudicación de las plazas se ha efectuado de conformidad con el número de orden obtenido en la oposición.

4. Reclamaciones

De conformidad con la base 5 de la convocatoria, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos que se consideren perjudicados puedan alegar, justificándolo documentalmente, lo que a su derecho convenga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

19840

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de facultativos del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» de la Seguridad Social, en Madrid.

La Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 30) desarrolla lo dispuesto en el Real Decreto 1033/1976, sobre provisión de plazas de facultativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 del mismo mes) declara Centro Especial de la Seguridad Social al Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social de Madrid «Clínica Puerta de Hierro».

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero del mismo año) publica el Reglamento de Organización y Gobierno del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro».

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Las plazas que se convocan son las que figuran en la relación que consta al final de la convocatoria.

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que tiene reconocida esta Institución, es decir, de cuarenta y dos horas semanales.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con cualquier otro cargo que interfiera el horario de trabajo y, en todo caso, con los puestos hospitalarios del Estado, provincia o municipio de plena dedicación, de acuerdo al artículo 165 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Los Jefes de Sección y adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estimen necesario con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial del Centro durante las veinticuatro horas del día.

La titularidad de las plazas que puedan desempeñar los Farmacéuticos será incompatible con cualquier puesto de trabajo, cuyo horario sea coincidente con el del titular de la plaza en la Institución, asimismo no podrán ejercer la profesión en oficina de despacho abierta al público ni en la industria farmacéutica.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios previstos en el Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 1 de febrero de 1979 o con los que en lo sucesivo se establezcan.

2.ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Las condiciones que deberán reunir los concursantes para que puedan optar a la plaza serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía. Para las plazas de Análisis clínicos podrán participar también los Licenciados y Doctores en Farmacia y los Licenciados y Doctores en Ciencias Químicas que acrediten expresamente su especialización.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Aptitud psicofísica, acreditada mediante certificación oficial.

e) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

f) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo que deberá hacerse constar en la instancia.

g) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.000 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

3.ª SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad o categoría, habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se solicitasen más de una especialidad o categoría, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar expresamente el orden de preferencia de la especialidad.

Las instancias deberán ir acompañadas:

a) Recibo de haber ingresado en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, o giro postal o telegráfico, la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de concurso. En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiere hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias del Centro, podrá realizarse en giro postal o telegráfico, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.

b) Historia profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenadas en los siguientes apartados:

1. Méritos académicos.

2. Ejercicio profesional en los aspectos asistencial, docente y hospitalario.

3. Méritos científicos y de investigación.

La Comisión de Selección podrá requerir de los interesados y éstos estarán obligados a presentar ante la misma, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por la Comisión.

Los concursantes consignarán en sus instancias el domicilio al cual deberán dirigirse, en su caso, las comunicaciones de la Comisión de Selección siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante la misma cuando se derive de errores en la consignación de su domicilio.

4.ª ADMISION DE SOLICITUDES

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro» publicará en el tablón de anuncios de la

Institución la relación de los concursantes incluidos y excluidos, con expresión, en este último caso, de las causas de su exclusión. Subsanadas, en su caso, las mismas, se publicará de forma análoga la correspondiente relación complementaria.

5.ª COMISION DE SELECCION

El concurso será juzgado directamente por la Comisión de Selección de Personal, constituida según determina el artículo 38 del aludido Reglamento del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Dicha Comisión será la siguiente:

Presidente: Doctor don Carlos Mestre Rossi, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Presidente suplente: Doctor don Antonio José del Castillo Rodríguez-Acosta, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Doctor don Diego Figuera Aymerich, Director del Centro.

Vicepresidente suplente: Doctor don Alberto Anaya Munné, Jefe del Departamento del Centro.

Secretario: Doctor don Emilio Gómez Mármol, Secretario general del Centro.

Secretario suplente: Doctor don Alejandro Domínguez Carmona, Inspector Médico de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales titulares:

Doctor don Alberto Anaya Munné, Jefe del Departamento del Centro.

Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgoitia, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Justo Marcos López, Jefe de Servicio, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Fernando Reinoso Suárez, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don José Paz López, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Vocales suplentes:

Doctor don José Luis Inchausti Teja, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Julio Botella García, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Balbino Barceló Lucerga, designado por la Junta Facultativa del Centro.

Doctor don Juan del Rey Calero, designado por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Doctor don Angel Zamamilla Encinas, designado por el Consejo General del Colegio de Médicos.

Para la adjudicación de plazas de Jefes de Sección o Médico adjunto el Vocal, tanto titular como suplente, que figure en tercer lugar se sustituye por el Jefe del Servicio correspondiente a la especialidad o, cuando no exista, por el Jefe de Servicio designado por la Junta Facultativa del Centro, según se indica a continuación:

Anestesiología y Reanimación

Titular: Doctor don Fernando Avello García.

Suplente: Doctor don José Otero Luna.

Medicina nuclear

Titular: Doctor don José Ortiz Berrocal.

Suplente: Doctor don Fernando Avello García.

Radiodiagnóstico

Titular: Doctor don Justo Marcos López.

Suplente: Doctor don Fernando Avello García.

Radioterapia

Titular: Doctor don José Otero Luna.

Suplente: Doctor don Fernando Avello García.

Medicina preventiva y Salud pública

Titular: Doctor don Manuel Moreno López.

Suplente: Doctora doña María Criado Ortiz.

Medicina interna

Titular: Doctor don Alberto Durantez Martínez.

Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Neurología

Titular: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgoitia.

Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Reumatología

Titular: Doctor don Antonio Larrea Gayarre.

Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Nefrología

Titular: Doctor don Julio Botella García.

Suplente: Doctor don Pedro Escartín Marín.

Endocrinología y Nutrición

Titular: Doctor don Enrique Rojas Hidalgo.

Suplente: Doctor don Balbino Barceló Lucerga.

Neurocirugía

Titular: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgoitia.

Suplente: Doctor don Federico Guillén Kuster.

Cirugía cardiovascular

Titular: Doctor don Diego Figuera Aymerich.

Suplente: Doctor don Federico Guillén Kuster.

Urología

Titular: Doctor don Luis Menéndez Ondina.

Suplente: Doctor don José Luis Inchausti Teja.

Otorrinolaringología

Titular: Doctor don Federico Guillén Kuster.

Suplente: Doctor don Balbino Barceló Lucerga.

Oftalmología

Titular: Doctor don Carlos García Alix Sánchez.

Suplente: Doctor don Balbino Barceló Lucerga.

Neurofisiología clínica

Titular: Doctor don Juan Francisco Miravet García.

Suplente: Doctor don Gonzalo Bravo Zabalgoitia.

Laboratorio de Inmunología

Titular: Doctor don Miguel Kreisler García.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.

Laboratorio de Bioquímica (experimental)

Titular: Doctor don Mario Gosalvez Gosalvez.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.

Laboratorio de Cirugía (experimental)

Titular: Doctor don José Marco Martínez.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.

Laboratorio de Cirugía (experimental)

Titular: Doctor don José Luis Castillo-Olivares Ramos.

Suplente: Doctor don Juan Antonio Estada Girauta.

Los acuerdos de la Comisión sólo serán válidos cuando actúe integrada, al menos, por la mitad más uno de sus componentes y necesariamente entre ellos el que sea su Presidente o sustituto, quien tendrá voto de calidad en caso de empate.

6.ª DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso constará de las siguientes fases:

a) Examen y valoración del historial profesional aportado por los concursantes, de acuerdo con las puntuaciones concedidas en el baremo incluido en el artículo 15.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 15.2.

b) Para la realización de la entrevista tan sólo podrá convocarse a los concursantes a plazas de Jefe de Servicio.

La entrevista versará sobre la historia profesional presentada por el concursante, y que será realizada públicamente ante la Comisión de Selección. Para su realización, dicha Comisión convocará a los aspirantes con una antelación mínima de ocho días. Esta convocatoria se publicará únicamente en el tablón de anuncios del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid. Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido convocado, la imposibilidad de comparecer, se considerará automáticamente citado para ocho días después, a la misma hora y en el mismo local; si no compareciere, el aspirante quedará decaído de sus derechos.

c) La prueba práctica, que asimismo tendrá carácter público, se efectuará ante la Comisión de Selección, con sujeción al artículo 16.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976. Para realizar la prueba práctica se citará a los aspirantes en igual forma que para la entrevista. En el anuncio correspondiente se señalará los ejercicios prácticos a que deberán someterse los concursantes.

d) Cuando se trate de Jefes de Sección o adjuntos, si la Comisión acuerda realizar la prueba práctica, deberá convocarse a todos los concursantes y de acuerdo con lo que se determina en el punto anterior.

La Comisión dará comienzo a sus actuaciones una vez hecha pública la relación de aspirantes admitidos.

La valoración de las distintas fases que, en su caso, integran el concurso se ajustará a los porcentajes que señala el artículo 17 de la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1978.

7.ª RESOLUCION DEL CONCURSO

La Comisión de Selección, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas para cada especialidad, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que será vinculante para la misma, salvo que no se haya cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos. En ningún caso podrá proponerse la cobertura de vacantes que excedan en número y clase a las convocadas. La Comisión de Selección podrá dejar desiertas las plazas que estime oportunas, si los concursantes que aspiren a ellas no reunieran, a juicio de la Comisión, méritos suficientes para ocuparlas.

La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución por la que se designan a los facultativos propuestos por la Comisión de Selección. Estas resoluciones podrán ser recurridas en reposición ante la propia Delegación General, dentro de los treinta días siguientes a su publicación; la resolución del recurso habrá de hacerse en igual período de tiempo; contra el acuerdo adoptado en reposición podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

8.ª PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los facultativos seleccionados deberán presentar ante la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, los documentos acreditativos de reunir los requisitos señalados en la base segunda. La justificación documental habrá de efectuarse mediante documento original, testimonio notarial del mismo o fotocopia de aquél debidamente autenticada por fedatario público. La presentación de dicha documentación deberá efectuarse en el plazo

máximo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se adjudican las plazas.

9.ª NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESION

Los nombramiento de los facultativos seleccionados en el concurso serán expedidos por la Delegación General, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos mediante la documentación a que se refiere la base anterior. Tales nombramientos serán remitidos a la Dirección del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid, a efectos de su entrega a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tuvo lugar la publicación de la resolución a que se refiere la base 7.ª, para tomar posesión de la plaza adjudicada.

Caso de que en alguna de las plazas convocadas no pudiera producirse la incorporación del facultativo, por encontrarse el Servicio en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras, u otra causa similar, el plazo de toma de posesión de la misma no comenzará a contarse hasta que realmente pueda iniciar la prestación del servicio, y por consecuencia no se generan derechos económicos, ni de cualquier otro tipo a su favor.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo reglamentario de la plaza que se le haya adjudicado o habiendo tomado posesión de la misma no la desempeñe durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso y concurso-oposición para la provisión de vacantes de la Seguridad Social durante un plazo de doce meses, salvo que se tratare de plazas de diferente categoría en los Servicios no jerarquizados, o de superior categoría en los jerarquizados.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don Licenciado en nacido en provincia de el día de de 19..... con residencia actual en calle número, a V. I., con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en el Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso y se encuentra en condiciones legales para ejercer la profesión médica en España. Asimismo hace constar que no se halla incurso en lo que establece el artículo 82.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Por ello,

SUPLICA: a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

..... a de de 19..... (Firma)

Ilmo. Sr. Director del Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas «Clínica Puerta de Hierro», de Madrid.

Relación de plazas que se convocan

	J. Servicio	J. Sección	Adjuntos
<i>Servicios generales:</i>			
Anestesiología y Reanimación.	—	—	2
Medicina Nuclear	—	—	1
Radiodiagnóstico	—	1	1
Radioterapia	—	1 (1)	2
Medicina Preventiva y de Salud Pública	—	—	1
<i>Departamento de Medicina:</i>			
Medicina Interna	—	—	1
Neurología	1	—	1
Reumatología	—	—	1
Nefrología	—	—	2
Endocrinología y Nutrición ...	—	—	1
<i>Departamento de Cirugía:</i>			
Neurocirugía	—	1	—
Cirugía Cardiovascular	—	—	1
Urología	—	1	—
<i>Especialidades:</i>			
Otorrinolaringología	—	1	—
Oftalmología	—	1	2
<i>Técnicas especializadas:</i>			
Neurofisiología Clínica	—	—	1

(1) La vacante de Jefatura de Sección de Radioterapia, por aplicación del artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, en relación con el artículo 55 del Real Decreto 1033/1976, de 9 de abril, queda reservada para el Doctor don Gregorio Aragón de la Cruz, al que se ha concedido el reintegro de excedencia voluntaria por la Delegación General de fecha 3 de febrero pasado.

J. Servicio J. Sección Adjuntos

Sector de Investigación:

Laboratorio de Inmunología ...	—	—	1
Laboratorio de Bioquímica (Experimental)	—	—	1
Laboratorio de Endocrinología (Experimental)	—	1	—
Laboratorio de Cirugía (Experimental)	—	—	2

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

19841 RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la resolución de la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local, de 29 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 17 de febrero siguiente), por la que se convoca oposición de acceso al curso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Depositarios de Administración Local, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, por orden alfabético de apellidos.

A) Admitidos:

Acín Ferrer, Angela.
Acosta Cuesta, Francisco.
Adell del Oro, Juan Manuel.
Alcaine González, José Ernesto.
Alfonso Zamorano, Salvador.
Alijo Moyano, Francisco.
Alvarado Miranda, Miguel Angel.
Alvarez Vallés, Joaquín.
Amador Jiménez, Pedro Manuel.
Arderiu Munill, Georgina.
Argente Cordomí, Silvia.
Balaguer Tormo, Eduardo.
Ballesteros Molina, Claudio.
Ballesteros Navarro, Juan Andrés.
Baños Márquez, José Carlos.
Barrientos Lema, Carlos.
Barrio Mozo, Adolfo.
Becerril Roca, Pilar.
Bercedo Páramo, Miguel.
Bernad Pañart, Pedro.
Blasco Broch, José Luis.
Blázquez Caballero, José Antonio.
Caballero Hernández, José Luis.
Cabezali Poderón, Juan Emilio.
Cabo Tuero, Antonio José.
Cantero Rebollo, José Manuel.
Castillejo Robles, Antonio.
Castillo González, Manuel.
Celorrio González, Antonio.
Cerezo Arasti, Jesús.
Corrales Elizondo, Agustín.
Correón Barbero, Vidal.
Crespo Ruiz, Rosa María.
Cubero Fernández, Antonio.
Diez Pavón, Gabriel Agustín.
Dominguez Carrasco, Jeremías.
Ercoreca Cortabarría, Inés.
Fernández García, Julián.
Fernández López, Lucindo Javier.
Fernández Maese, Melitón.
Fortet Roura, Jorge.
Gubernet Llovens, Jorge.
García Díaz, José Amós.
García Docío, Tomás.

Garzón Rodelgo, José.
Gayubo Pérez, Pablo Francisco.
Gil Ameijeiras, Heber Luis.
Goiricelaya Ugalde, Juan.
Gómez Guadalupe, Francisco.
Gómez León, María Fátima.
González-Salas Folgueiras, Juan José.
González Laguna, Pedro.
González Zorrilla, Federico.
Grau Gascón, Emilio.
Gregori Mari, Francisco Luis.
Guarner González, Berta.
Guerra Ares, Eliseo.
Jorge Vallejo, Ramón Andrés.
Kirchner Colom, Carlos Alberto.
Lago Gallego, J. Ignacio.
Lara Rodríguez, Pedro.
López Caballero, Juan Carlos.
López Villanueva, Fernando.
Llácer Paláu, Martín.
Manzano Martínez, Angel Luis.
Marcos Giraldo, Faustino.
Maresca Sarrompas, Enrique Ramón.
Marqués Bravo, Agustín.
Martínez León, José Javier.
Martínez Tapia, Ramón.
Massegu Bruguera, Pere.
Medall Esteve, José Manuel.
Moliner Blay, Alberto Miguel.
Moral Romero, Francisco del.
Moreno Cuñat, Leocadio Manuel.
Mur Estada, Sara Isabel.
Ochoa Cabanyes, Carlos.
Ortega Ruiz, Eduardo.
Ortiz Pérez, José.
Ortiz Arrijabarrena, Julián.
Pagoaga Larrañaga, María Aránzazu.
Peiró Roselló, Luis.
Perera Rodríguez, Valentín.
Pérez Huidobro, José María.
Pérez del Pozo, María Jesús.
Pérez Rodríguez, Juan Manuel.
Piñas González, Ceferino.
Portabella Alós, José María.

Prat Mora, María Josefa.
Rega Medialdea, Damián.
Rey de la Barrera, Adelaida.
Rivera Guzmán, Juan Bosco.
Rico Martínez, José Luis.
Rodríguez Fernández, Camilo.
Rodríguez González, María del Carmen.
Rodríguez Martín, Fernando.
Roldán Burgos, Francisco.
Romaní Martínez, Mercedes.
Rubio San Román, José Ignacio.
Ruiz Delgado, Baltasar.
Ruiz-Tomás Parajón, Pedro.
Ruiz de Almodóvar Rivera, Francisco.
Sáenz Pérez, Antonio.
Sáez de la Fuente Ortiz, José Ignacio.
Sala Cornell, Pedro.
Sánchez García, Victoriano.
Sanchidrián Saugar, Manuel Roberto.
Sancho Vendrell, María Asunción.
Señán Llarena, Rafael.
Serrano Gómez, Cristóbal.
Silvestre Pérez, Manuel.
Socuéllamos Alvarez, María Teresa Amalia.
Sola Manzanos, María Rosario.
Soler Plá, Joaquín.
Tejera Montalvo, Esteban.
Tejero Rodríguez, Francisco Antonio.
Téllez García, María de las Nieves.
Tineo Jiménez, Pedro Javier.
Tudolí Merenciano, Arturo.
Uriarte García, Félix.
Val Alonso, Miguel del.
Vázquez Méndez, Manuel.
Vázquez San Luis, Jesús Santiago.
Viader Margall, Francisca.
Vidal Fornas, Vicente Antonio.
Vidal Sánchez-Palencia, Pilar.
Vila Despujol, Caridad.
Villanueva Arnáiz, Antonio Aniceto.
Vives Valls, Julián.
Yáñez Vilas, Francisco.

B) Excluidos:

Por no reunir los requisitos exigidos en la norma 2, 2.1.c), de la convocatoria.

Caballú Alviac, Miguel.
Cobo Caballero, Antonio.
Coli Noguera, Jaime.
Díaz Llobet, Mario

Estriche Lázaro, Vicente.

Tejelo San Martín, José Antonio.

Por no haber abonado los derechos exigidos en la convocatoria.

Fernández de Sevilla García, Miguel.

Madrid, 25 de junio de 1979.—El Director del Instituto, Jesualdo Domínguez-Alcahud y Monge.